

viendo como en esta ciudad ay de p[ro]p[ri]e y me
 ne fallan los Regidores y faltan mas de
 los de partes de ellos q[ue] son veinte y uno
 los que faltan mandado q[uo]d mande que
 va por el cite a todos los cavalleros Re
 gidores de esta Ciudad para que acudan
 El fante Venidero deynse y deo de esta
 may den al ayuntamiento que lo p[ro]p[ri]a fater
 nach El qual esta Ciudad p[ro]p[ri]a fater
 lo que un benga y no falte ningun causa
 then Regidor fopena de quatro ducados
 acada uno aplicados a obra p[ro]p[ri]a
 E luego los Reg[is]tros Auto a f[er] p[ro]p[ri]a en
 Superf[er]

En la figura Marchena Regidor dice //
 que fumed del Alcaide m[er]it. tenes de
 exain a uniformase a los otros Voto
 Sepixery Requiere lo bago y fante
 me p[ro]p[ri]a y bastante m[er]it de cavalleros Re
 gidores p[ro]p[ri]a El caso no p[ro]p[ri]a de la ciudad de
 no saber de la noche por fumed p[ro]p[ri]a de
 apelacion y apelo para donatmos sean
 benga y fopidie p[ro]p[ri]a con las p[ro]p[ri]a
 cony a fude necessarios
 fumed Alcaide m[er]it de fumplo lo p[ro]p[ri]a
 y de los p[ro]p[ri]a de fume y iguel
 las p[ro]p[ri]a y p[ro]p[ri]a de fente y lo
 cony p[ro]p[ri]a de tenes de la ciudad

El Licenciado de villodas
 Juan de Salazar
 Segura
 Pedro de N[un]ez

